

LA ENTREGA DE SOBERANÍA, NACIÓN Y DERECHOS A TRAVÉS DEL VOTO

Fundamentación Jurídica

Dra. Patricia Funes

Juez Corte Internacional De Justicia Real de la Gente

I. Concepto de Contrato Comercial

Al participar en un proceso electoral y ejercer el derecho al voto, el individuo, en su calidad de soberano, está efectivamente realizando un **contrato comercial** con el Estado. Este contrato implica:

- **Transferencia de Poder:** Al votar, el individuo entrega temporalmente su soberanía, nación y derechos a un representante, quien actuará en su nombre durante un período determinado. Esta transferencia no implica la renuncia definitiva de los derechos, sino que es una delegación de autoridad.
- **Duración del Contrato:** La representación elegida tiene un tiempo limitado, es decir, la duración del mandato. Al finalizar este período, el soberano tiene la opción de renovar esta delegación de poder o retirarse de ella, reafirmando su autonomía.

II. La Jerarquía entre el Soberano y el Estado

La relación entre el soberano y el Estado es fundamental para entender la naturaleza del contrato implícito en el voto:

- **El Estado como Entidad Inferior:** El Estado, en su esencia, es una creación de los soberanos. Su existencia y legitimidad dependen del consentimiento de aquellos que lo componen. Sin la voluntad de los soberanos, el Estado carecería de autoridad y relevancia.
- **Poder de Competencia Total:** Los soberanos poseen un poder de competencia total que pueden optar por delegar temporalmente mediante el voto. Esta delegación es un acto voluntario que refleja la confianza en el representante elegido, pero no implica la pérdida permanente de la soberanía.

III. Voluntariedad en la Participación

El ejercicio del voto debe ser un acto voluntario y consciente:

- **Decisión Personal:** Cada individuo tiene el derecho de decidir si desea participar en el proceso electoral. Esta decisión debe ser respetada y no puede ser impuesta por el Estado. La obligación de votar contradice la naturaleza del contrato, ya que este debe ser consensuado y no forzado.
- **Reafirmación de la Soberanía:** La posibilidad de optar por no votar es una manifestación de la soberanía del individuo. Al elegir no participar, el soberano reafirma su control sobre su propia representación y derechos.

IV. Consecuencias de la Entrega de Soberanía

Al entregar su soberanía, nación y derechos a través del voto, el individuo se involucra en un sistema que puede tener varias implicaciones:

- **Responsabilidad del Representante:** El representante elegido debe actuar en el mejor interés de aquellos a quienes representa. Si no lo hace, el soberano tiene el derecho de revocar su mandato en las próximas elecciones.
- **Legitimidad del Estado:** La legitimidad del Estado se basa en el reconocimiento y la aceptación de los soberanos. Si el Estado actúa en contra de los intereses de los ciudadanos, se pone en tela de juicio su autoridad y existencia.

V. Conclusión

La entrega de soberanía, nación y derechos mediante el voto se puede entender como un contrato comercial que refleja la relación entre el soberano y el Estado. El Estado, como entidad creada por los soberanos, se encuentra en una posición inferior en esta jerarquía. La participación en el proceso electoral debe ser un acto voluntario, respetando la autonomía del individuo y su derecho a decidir cómo y cuándo ejercer su soberanía. Sin los soberanos que delegan su poder, el Estado no podría existir.